



ARMADA ARGENTINA

Nº 301/17.
Letra: DIAB, VB9.

BUENOS AIRES, 17 JUL 2017

VISTO el presente expediente DIAB, VB9 Nº 301/17, y lo estipulado en el artículo Nº 11 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y artículo Nº 9 del Anexo al Decreto Nº 1030/16; y

CONSIDERANDO:

Que la División Alimentación de esta Dirección, plantea la necesidad de FILET DE MERLUZA, para el cumplimiento del servicio de alimentación correspondientes al 4º trimestre 2017 y 1º trimestre 2018 del personal de la ARMADA ARGENTINA, para los destinos con influencia en las INTENDENCIAS NAVALES DE PUERTO BELGRANO, BUENOS AIRES Y MAR DEL PLATA.

Que consecuentemente con lo expuesto, es necesario atender dicha necesidad por el procedimiento de Licitación Privada conforme con lo dispuesto en los artículos 25 inciso c) y artículo 26 inciso a) y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 12 y 27 inc. b "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16).

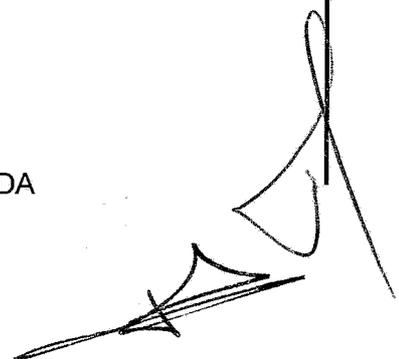
Que por Decreto Delegado Nº 1023/01, fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" estatuido por el Decreto Nº 1030/16.

Que la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, tomó la intervención correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y la delegación dispuesta por la Resolución MD Nº 265 - E /16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00).

Por ello;

EL DIRECTOR ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA





ARMADA ARGENTINA

Nº 301/17.
Letra: DIAB, VB9.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Autorízase el procedimiento de Licitación Privada conforme con lo dispuesto en los artículo 25 inciso c) y artículo 26 inciso a) y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 12 y 27 inc. b "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16), por la provisión de FILET DE MERLUZA, a fin de dar cumplimiento con el servicio de alimentación del personal de la ARMADA ARGENTINA, para los destinos con influencia en las INTENDENCIAS NAVALES DE PUERTO BELGRANO, BUENOS AIRES Y MAR DEL PLATA, por un período de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

ARTICULO 2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II, III y agregados.

ARTÍCULO 3º - Instrúyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por disposición Nº 22/17 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada como vocales titulares a CNCPFB Ana María LACROIX, CCCPCO Rubén Alexis OBED y al CCCPCO Damián José PEREZ, y como vocales suplentes a CCCPCO Raúl Lorenzo VALENZUELA, CCCPCO Diego Alexis PUCHETTA y el SMEL Walter Marcelo DIAZ, a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 62, 65 y concordantes del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 4º - Instruyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada por Orden Transitoria Nº 07/17 del SEÑOR INTENDENTE NAVAL PUERTO BELGRANO conformada como vocales titulares TNPCO Omar Miguel GIMENEZ, SIFU Leonardo Daniel SILVA, SPFU Alejandro Andrés GUTIERREZ y como vocales suplentes TNCPBQ Verónica Gabriela ROMEO, SIEL Alejandro BORDA y SPFU Darío Julio CUGGINO; por Orden Transitoria Nº 02/17 del DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA, integrada como vocales titulares CFFB Sonia Marisa GALLARDO, SIFU Gabriel Salustiano CAMARGO, SIMQ Nolberto Nicolás ARABEL MERCADO y como vocales suplentes SSEL Neri Enrique

ARMADA ARGENTINA

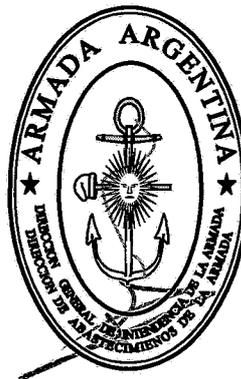
Nº 301/17.
Letra: DIAB, VB9.

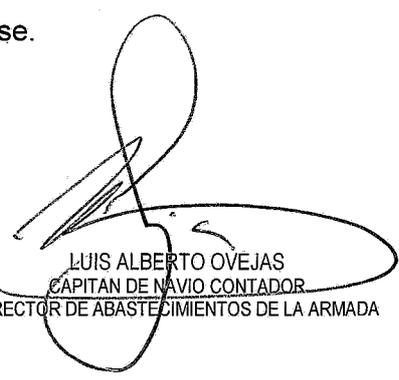
VIDELA, SSMA Claudio Fabián CASATTI y SSSV Juan Eduardo GUTIERREZ y la Orden Transitoria Nº 02/17 del SEÑOR INTENDENTE NAVAL MAR DEL PLATA integrada como vocales titulares CCCO Cristian Hernán BARRILARI, SPFU Nicolás Ismael CARRASCO, SPMQ Félix Enrique SAJAMA y como vocales suplentes SMMW Marcelo Roque ACOSTA, SISVCM Raimundo Ramón GONZALEZ y SSMQ Luis Fernando URQUIZA, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de contratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del anexo que forma parte del Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 5º - Apruébese la Solicitud de Gastos Nº 2057/17 por el monto de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 5.049.184,00), la cual cuenta con saldo de crédito, conforme la imputación presupuestaria 328R08-2-1-1-01000-1-000-00/17 (FF 11 - Ejercicio 2017) destinada a tal efecto.

ARTÍCULO 6º - Gírese a la Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION DE OBTENCION DE LA ARMADA, a efectos de instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 7º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




LUIS ALBERTO OVEJAS
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB Nº 123/17.